GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR MITTERNO DEL TATERIDA DEMO EXTERNI HIA V MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

OP UTC SOLD

N°Int: 7003714

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245627

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extrahjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Ysmael MEDINA MARTINEZ RUN: 23.139.229-7
  - 2. Doña Nieves Marina MERO DELGADO RUN: 25.049.501-3
  - 3. Doña Lanhua LYU RUN: 24.435.892-6
  - 4. Doña Maria Guillermina GALINDO SANCHEZ RUN: 23.914.278-8
  - 5. Don Oscar Wilder RAMIREZ TORREZ RUN: 25.086.655-0
  - 6. Doña Karina PLAZA SANCHEZ RUN: 25.080.562-4
  - 7. Doña Elisa Noemi MARTINEZ NARCIZO RUN: 25.084.502-2
  - 8. Doña Cecilia VILCA REYES RUN: 24.534.447-3
  - 9. Doña Carmela Belermina ARGOMEDO CRUZ RUN: 25.169.015-4
  - 10. Don Oscar Alexander MARCELO ARGOMEDO RUN: 25.169.111-8
- de Investigaciones de Chile, Jefatura 2) COMUNÍOUESE a Policía Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO ANDOVAL DUCOING JETE DEPARTAMENTO DE EXTRANUERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB\RAP [141] 04/11/2016.